

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA (CTMAS)” (CONTR.: 2024/57211).**

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, [REDACTED] en su calidad de DIRECTOR GERENTE, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17. 2, letras j, n y q de los Estatutos del Consorcio, y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020 de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa.

De otra parte, D. [REDACTED], con D.N.I. núm. [REDACTED], actuando en nombre y representación de ILUNION CONTACT CENTER, S.A., con N.I.F. núm. A-58923517, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid [REDACTED], mediante escritura de fecha 22 de noviembre de 2017, bajo el nº 2.634 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 27 de enero de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por Resolución de Gerencia núm. 8/2024, de 19 de enero del mismo.

**SEGUNDO.-** Que, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, junto con sus correspondientes Anexos, han sido informados por Secretaría General del Consorcio, con fecha 19 de febrero de 2024 (Informe núm. CNTR 57211/2024 - 2/2024).

**TERCERO.-** Consta en el expediente informe de existencia de crédito presupuestario de fecha 19 de febrero de 2024, para el contrato de servicio de información y atención al usuario en la oficina de información del CTMAS.

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de  
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

[REDACTED]	29/08/2024 18:33:13	PÁGINA: 1 / 116
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**CUARTO.-** La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 1 de marzo de 2024, por un importe de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (198.400,00 euros), IVA excluido.

**QUINTO.-** El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante, a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 10 de abril de 2024, habiéndose publicado previamente en DOUE el 3 de abril de 2024.

**SEXTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Director Gerente en fecha 26 de julio de 2024 a la entidad ILUNION CONTACT CENTER, S.A.

**SÉPTIMO.-** La existencia de crédito disponible y suficiente, de conformidad con el informe de suficiencia de fecha 19 de febrero de 2024.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

#### PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. [REDACTED] en nombre y representación de ILUNION CONTACT CENTER, S.A., se compromete a la realización del contrato de “SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA”, de acuerdo lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto: a una bolsa de horas de libre disposición, que asciende a un total de 500 horas anuales.
- La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de  
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

[REDACTED]	29/08/2024 18:33:13	PÁGINA: 2 / 116
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

1- La empresa adjudicataria se compromete a que toda la documentación generada en el marco del contrato sea enviada en soporte informático.

2- Favorecer la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. Para ello, la empresa contratista deberá disponer de un Plan de Igualdad con el alcance y contenido establecidos legalmente, aunque no sea obligatorio en función del nº de trabajadores; en los casos en que la elaboración del plan resultara obligatoria, justificación de su implantación y sometimiento de su evaluación a control del órgano de contratación.

### SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del presente contrato es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (187.010,52 euros), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), un importe de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (39.272,21 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de DOSCIENTOS VENTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (226.282,73 euros).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (SIN IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2024	1746010000/51B/22708/00	46.752,63	9.818,05	56.570,68
2025	1746010000/51B/22708/00	93.505,26	19.636,11	113.141,36
2026	1746010000/51B/22708/00	46.752,63	9.818,05	56.570,68

### TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 2 años, iniciándose con la formalización en este documento.

Asimismo, el contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 2 años.

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

[REDACTED]		29/08/2024 18:33:13	PÁGINA: 3 / 116
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### CUARTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Sevilla, con fecha de 15 de julio de 2024, una garantía definitiva por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.350,53 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001410641482 que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

#### QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de seis meses a contar desde la fecha de finalización del contrato, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

#### SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

#### SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

#### OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de  
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

[REDACTED]		29/08/2024 18:33:13	PÁGINA: 4 / 116
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.  
En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

#### **NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato**

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

#### **DÉCIMA.- Resolución del contrato**

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23.2 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las siguientes: el incumplimiento de la obligación principal del contrato.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal**

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos**

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 15 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de  
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

		29/08/2024 18:33:13	PÁGINA: 5 / 116
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

#### DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas<sup>1</sup>, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de  
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

[Redacted]		29/08/2024 18:33:13	PÁGINA: 6 / 116
VERIFICACIÓN	[Redacted]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

